

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/386/2016/II	AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA	ACUERDO DE 06 DE DICIEMBRE DE 2016	<p>Se tiene al Ayuntamiento de Magdalena, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, ello en virtud que proporciona la información solicitada, aunado a ello que la parte recurrente tuvo conocimiento de ella y no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual declare su inconformidad con lo entregado, por lo que se presume que la citada resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo inciso b) del fallo en el expediente al rubro citado.</p> <p>Se insta al titular de la unidad de transparencia para que cuando proporcione información que su área no genere, adjunte a la respuesta el soporte documental de las áreas responsables, con base en la tramitación completa y exhaustiva, atentos al deber impuesto a las Unidades de Acceso a la Información, en el artículos 29, párrafo 1, fracciones II, III y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el criterio 8/2015¹, emitido por este órgano garante cuyo rubro es del tenor siguiente: ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>
2	IVAI-REV/1166/2016/III	SECRETARÍA DE GOBIERNO	ACUERDO DE 06 DE DICIEMBRE DE 2016	<p>5. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.</p> <p>6. Toda vez que el compareciente solicita audiencia, se fijan las once horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, para que tenga lugar la celebración de audiencia de alegatos con las partes, en el edificio de este órgano garante sito en la calle Cirilo Celis Pastrana esquina con avenida Lázaro Cárdenas de la colonia Rafael Lucio, código postal 91110, de esta ciudad capital, de conformidad con los artículos 150, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68 de los Lineamientos Generales</p>

¹ Consultable en el vínculo: <http://ivai.org.mx/XXII/2016/Extraordinarias/ACT-ODG-SE-16-01-06-2016.pdf>
 Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, código postal 91110, Xalapa, Ver. Tel/Fax: (228) 842 02 70 ext. 304 carlosarguetal@verivai.org.mx contacto@verivai.org.mx

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p>7. Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalícense las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, envíese en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo.</p>
3	IVAI-REV/1172/2016/III	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO	ACUERDO DE 05 DE DICIEMBRE DE 2016	<p>4. Ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.</p> <p>5. Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p> <p>Lo anterior por actualizarse la hipótesis contenida en el numeral 199 de la ley de la materia.</p> <p>6. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.</p>
4	CUADERNILLO 398/2016	RELATIVO A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE DOLIO 01044616	ACUERDO DE 06 DE DICIEMBRE DE 2016	CON LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, INTEGRESE EL CUADERNILLO RESPECTIVO Y REGÍSTRESE CON LA CLAVE 398/2016
5	IVAI-REV/1125/2016/III	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	ACUERDO DE 06 DE DICIEMBRE DE 2016	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO,
6	IVAI-REV/1107/2016/II	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	ACUERDO DE 06 DE DICIEMBRE DE 2016	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO,
7	IVAI-REV/1105/2016/I Y ACUMULADOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	ACUERDO DE 06 DE DICIEMBRE DE 2016	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
8	IVAI-REV/1133/2016/II	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
9	IVAI-REV/1278/2016/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ACUERDO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN. - Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				proveído, remitarse el recurso de revisión y anexos.
10	IVAI-REV/1431/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE 06 DE DICIEMBRE DE 2016	Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutive segundo inciso c) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
11	IVAI-REV/1471/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE 06 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le requiere por única ocasión al ente obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. En caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se hará efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de fecha veinte de abril del presente año.
12	IVAI-REV/404/2016/I	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ACUERDO DE 06 DE DICIEMBRE DE 2016	Se le requiere al ente obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
13	IVAI-REV/621/2016/III	AYUNTAMIENTO DE MALTRATA	ACUERDO DE 06 DE DICIEMBRE DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintiséis de octubre del año en curso, causó estado , y que el plazo de diez días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el diez de noviembre del presente año . Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
14	IVAI-REV/198/2016/III	SECRETARÍA DE SALUD	06 DE DICIEMBRE DE 2016	I. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la recurrente la constancia que el sujeto obligado remitió y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, se ordena se digitalice la documental de cuenta, a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. II. Se requiere a la parte solicitante para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le fue remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo inciso

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				c) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
15	CUADERNILLO 397/2016	MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL	06 DE DICIEMBRE DE 2016	<p>III. Se tiene al sujeto obligado remitiendo la información de la solicitud de folio 010993016, así como al jefe de la unidad de Sistemas Informáticos de este Instituto, manifestando "le informo que la documentación de la respuesta del folio 01093016 del sujeto obligado Morena, su se pudo realizar correctamente en el Sistema INFOMEX VERACRUZ, tal y como se muestra en los anexos". Por lo que resulta innecesario poner a disposición de la parte solicitante, la información.</p>
16	IVAI-REV/549/2016/III	AYUNTAMIENTO DE 4 XALAPA	06 DE DICIEMBRE DE 2016	<p>I. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el doce de octubre del año en curso, causó estado, y que el plazo de diez días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veintiséis de octubre del presente año.</p> <p>II. Dígasele al ente obligado que no puede darse por cumplido el presente asunto, toda vez que no remite el soporte documental con la información solicitada, si bien adjunta los oficios que informan el cumplimiento al fallo dictado y las capturas de pantalla correspondientes al correo electrónico enviado al recurrente, debió remitir también el disco compacto que le fue puesto a disposición del recurrente, lo anterior conforme al artículo 81 párrafo segundo de los lineamientos antes citados, el cual establece: <i>"informe al Instituto sobre el cumplimiento de la resolución y le remita copia certificada, tanto de las diligencias de notificación al particular del cumplimiento, como de los documentos e información en que éste consista"</i>.</p> <p>III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley General de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
17	IVAI-REV779/2016/II	AYUNTAMIENTO DE MINATITITLAN	06 DE DICIEMBRE DE 2016	<p>I. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de noviembre del año en curso, causó estado, y que el plazo de diez días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el veinticinco de noviembre del presente año.</p> <p>II. Del análisis de la documental de cuenta se advierte que el sujeto obligado cumple de manera parcial, toda vez que proporciona de manera digital el acta de cabildo que autoriza las obras, así como veinticinco contratos de los cuales se advierte el tipo de licitación o licitaciones de adjudicación de dichas obras, sin embargo le falto otorgar la totalidad de los contratos de las obras, ello es así porque el acta de cabildo que anexo se observa que se aprobaron cincuenta y cuatro obras, aunado a ello que el archivo denominado "Tipo de licitación o licitaciones" es el mismo que fue analizado al dictarse el fallo en el expediente al rubro citado.</p> <p>III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley General de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
18	IVAI-REV/1098/2016/III	SECRETARÍA DE GOBIERNO	06 DE DICIEMBRE DE 2016	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo en cumplimiento al acuerdo del Consejo General ODG/SE/10/06/2016, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

19	IVAI-REV/1113/2016/III	PATIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADADANO	6 DE DICIEMBRE DE 2016	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la poene4ncia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
20	IVAI-REV/1127/2016/II	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	6 DE DICIEMBRE DE 2016	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la poene4ncia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
21	IVAI-REV/1156/2016/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	05 DE DIECIEMBRE DE 2016	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
22	IVAI-REV/1165/2016/II	SECRETARÍA DE GOBIERNO	05 DE DICIEMBRE DE 2016	2. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que el LICENCIADO es el JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado SECRETARÍA DE GOBIERNO, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde, así como al licenciado, con el carácter de DELEGADO para actuar en los términos a que se refieren los artículos 6, párrafos segundo y tercero, 17 y 22 de los Lineamientos Generales en cita. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de once de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el quince de noviembre de dos mil dieciséis, visibles a fojas catorce a dieciséis del expediente. 6. Toda vez que el compareciente solicita audiencia, se fijan las doce horas del día nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, para que tenga lugar la celebración de audiencia de alegatos con las partes, en el edificio de este órgano garante sito en la calle Cirilo Celis Pastrana esquina con avenida Lázaro Cárdenas de la colonia Rafael Lucio, código postal 91110, de esta ciudad capital, de conformidad con los artículos 150, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
23	IVAI-REV/1272/2015/III	AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ	06 DE DICIEMBRE DE 2016	ÚNICO. Toda vez que de la razón de notificación que corre agregada a foja setenta y siete de autos se advierte que a la parte recurrente se le notifico el proveído de veintinueve de noviembre del año en curso en un con correo electrónico distinto al autorizado en autos del expediente en que se actúa; se regulariza el presente procedimiento para el efecto de que se notifique al recurrente el acuerdo antes citado.
24	IVAI-REV/1259/2016/III	PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA	05 DE DICIEMBRE DE 2016	2. Se tiene por presentado en tiempo y forma al Consejero Presidente del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por conducto de la titular de la unidad de transparencia del referido sujeto obligado, dando cumplimiento al punto 1, incisos a) y b) del proveído de veintiocho de noviembre de la presente anualidad. 3. Se reanuda el plazo para resolver el presente recurso de revisión, a partir del cinco de diciembre de dos mil dieciséis. 4. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 8. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
25	IVAI-REV/1283/2016/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	06 DE DICIEMBRE DE 2016	1. Se ADMITEN los recursos de revisión, los cuales fueron acumulados por acuerdo del Pleno de seis de diciembre de dos mil dieciséis, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse los recursos de revisión y anexos.
26	IVAI-REV/1300/2016/II	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	06 DE DICIEMBRE DE 2016	1. Se ADMITEN los recursos de revisión, los cuales fueron acumulados por acuerdo del Pleno de seis de diciembre de dos mil dieciséis, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse los recursos de revisión y anexos.
27	IVAI-REV/1112/2016/II	PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA	ACUERDO DE 05 DE DICIEMBRE DE 2016	ÚNICO. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar únicamente al Consejero Presidente del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, el acuerdo de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.
28	IVAI-REV/1192/2016/II	PARTIDO DEL TRABAJO	05 DE DICIEMBRE DE 2016	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
29	IVAI-REV/1092/2016/III	SECRETARIA DE GOBIERNO	06 DE DICIEMBRE DE 2016	Térnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la poene4ncia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
30	IVAI-REV/1099/2016/I	SECRETARIA DE GOBIERNO	06 DE DICIEMBRE DE 2016	Térnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la poene4ncia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
31	IVAI-REV/888/2016/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION	06 DE DICIEMBRE DE 2016	Térnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la poene4ncia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

32	IVAI-REV/1132/2016/II	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la poene4ncia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
33	IVAI-REV/1096/2016/I	SECRETARIA DE GOBIERNO	06 DE DICIEMBRE DE 2016	Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la poene4ncia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

ACTUARIO NOTIFICADOR